

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13681 BARCELONA

Edicto declaración concurso.

Mari Carmen Fernández Hidalgo, Secretaria del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 71/2015-O.

Fecha del auto de declaración de concurso: 18 de marzo de 2015.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: MARBRES AGUILÓ, S.A., con domicilio en C. Compositor Bach-Can Jordi 14-16 08191 Rubí (Barcelona), y CIF n.º A58924028.

Administradores concursales: INSOLNET, en la persona física de don Manuel Pérez López de Briñas, economista, con domicilio sito en Barcelona (08021), Via Augusta, n.º 29, 5.º piso, y correo electrónico creditors@insolnet.es

Régimen de facultades del concursado: intervenidas

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de abogado y procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de los Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 19 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150014548-1